

# COMUNIDADES AMENAZADAS: DESARROLLO E INTEGRACIÓN REGIONAL EN LA AMAZONÍA



1. ¿Quiénes exigimos nuestros derechos?
2. ¿Dónde nos encontramos?
3. ¿Qué derechos son afectados?
4. Características del modelo de desarrollo que afecta nuestros derechos
4. Impacto del modelo de desarrollo sobre nuestras organizaciones y la sociedad
4. Enfoques estatales que promueven el desarrollo en nuestros países
5. Gestión del modelo de desarrollo en nuestros países
5. Discursos estatales que promueven el modelo de desarrollo en nuestros territorios
6. ¿Cómo los Estados priorizan los Derechos Económicos Sociales Culturales y Ambientales (DESCA) sobre Derechos Indígenas?
7. Las obligaciones de los Estados: Derechos Económicos Sociales Culturales Ambientales (DESCA) y Derechos Indígenas
8. Derechos de los Pueblos Indígenas en asuntos que les afectan
9. Frente a estas acciones se resiste, se lucha y se busca la dignidad

Cartilla “**Comunidades amenazadas: desarrollo e integración regional en la Amazonía**”.

Con base en el documento de trabajo "Discursos y Acciones Estatales respecto a los Derechos Humanos en el marco de los proyectos de desarrollo e integración en Sudamérica" Marzo, 2016.

Sistematización: Valentina Quiroga. Programa Urbano - Unión Nacional de Instituciones  
para el Trabajo y Acción Social – UNITAS

Diseño: Viviana Herrera Vargas. Cooperante Cuso International

Fotografías: Arturo Quinteros

Imprenta: PREVIEW Gráfica

Primera edición: La Paz, Bolivia., abril de 2017

Segunda edición; octubre de 2017



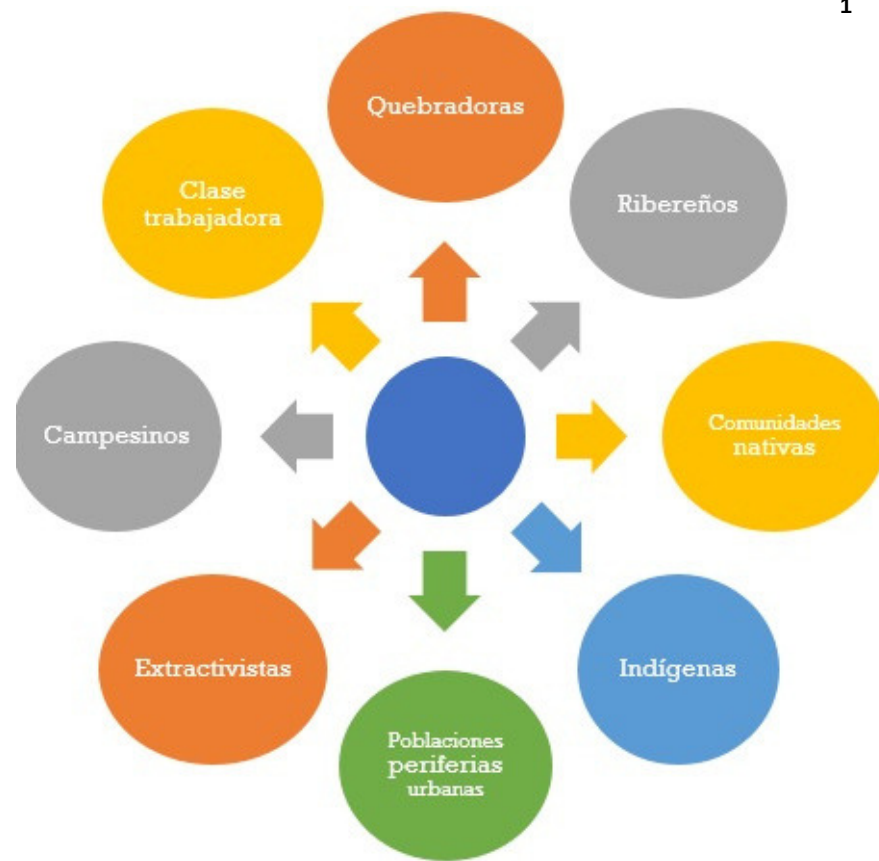


## ¿QUIÉNES EXIGIMOS NUESTROS DERECHOS?

Las personas que exigen la aplicación de los derechos humanos son hombres y mujeres que habitan tierras y territorios tradicionales, que dependen de sus medios de vida para sobrevivir en condiciones adversas dadas por la pobreza a la que históricamente están sujetos, además de ser afectados directos por las acciones debidas a proyectos de desarrollo en sus respectivos países.

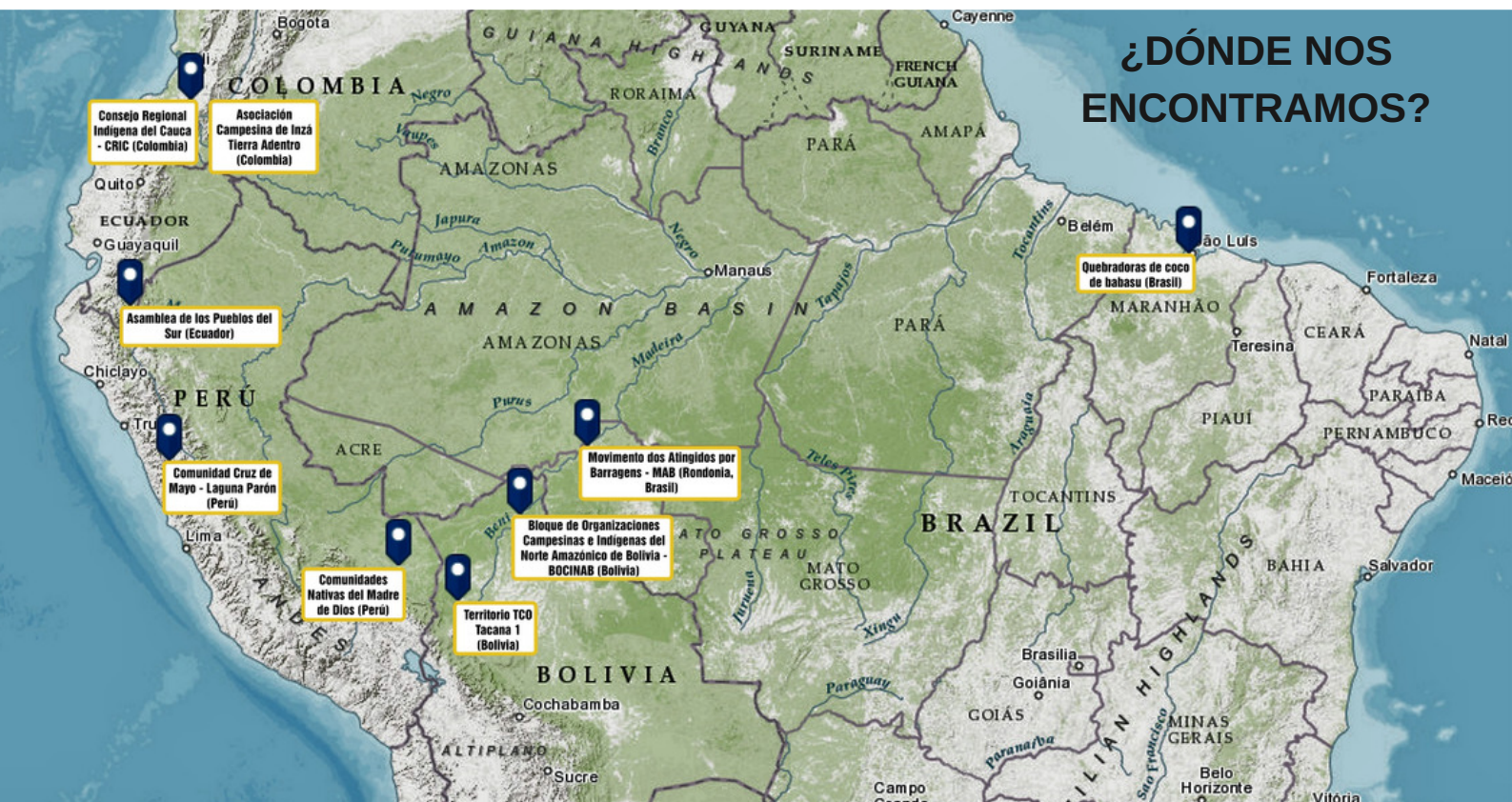
### Estamos sujetas a:

- Situaciones de exclusión social y/o marginalidad.
- La discriminación étnica y racial.
- Limitaciones para acceder a instituciones de justicia independientes.
- La coacción por parte de otros grupos sociales, económicos que eventualmente hacen uso de la fuerza y/o de las armas.
- La falta de respuestas estatales adecuadas y oportunas frente a la violación de sus derechos colectivos.



### Pertenecemos a grupos sociales que tienen:

- Sus formas organizativas propias que se construyen y (re)construyen en las luchas por sus derechos.
- Sus ricas tradiciones culturales.
- Sus saberes apropiados al medio ambiente que habitan.
- Su vínculo a territorialidades específicas dadas por una identidad social construida históricamente.



## ¿DÓNDE NOS ENCONTRAMOS?

# ¿QUÉ DERECHOS SON AFECTADOS?

Caso	Derecho vulnerado	Proyectos que afectan los medios de vida	Acciones estatales que vulneran el derecho
Territorio TCO Tacana (Bolivia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos ambientales</li> <li>Derechos territoriales</li> <li>Consulta libre previa e informada</li> </ul>	Empresa azucarera San Buenaventura -EASBA Grandes empresas madereras.	Políticas de desarrollo afectan medios de vida de comunidades indígenas
Comunidades Nativas del Madre de Dios (Perú)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos ambientales</li> <li>Derechos territoriales</li> </ul>	Mineros artesanales.	Marcos normativos que afectan los usos tradicionales de las comunidades nativas sobre los recursos naturales de sus territorialidades
Quebradoras de coco de babasu (Brasil)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho al desarrollo</li> <li>Derechos ambientales</li> <li>Derechos culturales</li> <li>Derechos territoriales</li> <li>Consulta libre previa e informada</li> </ul>	SUSANO.	Financiación de planta celulosa en Emperatriz (BNDES).  Fomento de la actividad de la empresa en distintos municipios del Estado de Maranhao.
Comunidad Cruz de Mayo (Parón, Perú)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos ambientales</li> </ul>	DUKE Energy	Criminalización de la protesta
Movimiento dos Atingidos por Barragens- MAB (Rondonia, Brasil)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos ambientales</li> <li>Derechos territoriales</li> </ul>	Dos centrales hidroeléctricas del río Madera (San Antonio y Jirao)  Proyectos ferroviarios (Mato Grosso y Cruceiro do Sul)  Carretera Porto Velho-Manaos	Fomento de inversiones del sector energético que apuntan al lucro más que un plan energético que beneficie a los pueblos de la Amazonia.
Asamblea de los Pueblos del Sur (Ecuador)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos ambientales</li> <li>Derechos territoriales</li> <li>Derechos culturales</li> <li>Consulta libre previa e informada</li> </ul>	Empresas mineras Ecuacorriente S.A (ECSA).	Fomento de inversiones del sector minero que afectan los medios de vida de poblaciones indígenas y campesinas.
Bloque de Organizaciones Campesinas e indígenas del Norte Amazónico de Bolivia- BOCINAB (Bolivia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos ambientales</li> <li>Derechos territoriales</li> </ul>	Proyecto central hidroeléctrica Cachuela Esperanza	Fomento de inversiones del sector energético que apuntan al lucro más que un plan energético que beneficie a los pueblos de la Amazonia.
Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC (Colombia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos territoriales</li> </ul>	Anglo Gold Ashanti	Fomento de inversiones del sector minero que afectan los resguardos
Asociación Campesina de Inza Tierra Adentro (Colombia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos culturales</li> <li>Derechos económicos</li> </ul>	Empresas que construyen Infraestructura vial	Inversiones en infraestructura que afectan la demanda de territorio comunitario campesino



CASO

EJE IIRSA - COSIPLAN

Quebradoras de coco de babasu

El Eje del Amazonas, grupo 5 de la cartera de proyectos de la IIRSA, contempla la ampliación de alternativas de transporte mediante la conexión del centro-oeste-nordeste septentrional de Brasil y el acceso a nuevos puertos y mercados en la región. En esa línea, el principal proyecto del grupo (aquel denominado Proyecto Ancla), está constituido por la construcción en dos fases de la Vía Ferroviaria Transnordestina, planificada también en el PAC II.

Comunidad Cruz de Mayo (Parón, Perú)

Eje del Amazonas, Grupo 4: Interconexión terrestre Pucallpa - Cruzeiro do Sul (No iniciado). El objetivo del proyecto es viabilizar una conexión terrestre entre Brasil y Perú, mediante ya sea la construcción de una vía férrea o una carretera entre Cruzeiro do Sul en el Estado de Acre y Pucallpa, capital de Ucayali. Las obras de construcción de la carretera Pucallpa – Cruzeiro do Sul podrían afectar áreas de la Reserva Sierra del Divisor y la Reserva Territorial Isconahua, ambas áreas naturales protegidas que albergan una importante riqueza en biodiversidad y de pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Territorio TCO Tacana (Bolivia)

En el área de influencia de su territorio, se encuentra proyectada por la IIRSA según el Eje Perú, Brasil, Bolivia una articulación vial que proyecta la construcción de la carretera Guayamerín- Riberalta/ Yucumo, La Paz, como parte del grupo 2 del Eje denominado Corredor Rio Branco - Cobija-Riberalta-Beni- La Paz, a partir del cual se plantea una conexión vial internacional de Suroeste a Noroeste.

MAB (Rondonia, Brasil)

El Eje del Amazonas de la IIRSA, proyecta en el grupo 8 denominado “Conexión Ferroviaria Puerto Velho- Nordeste Meridional de Brasil” la reducción de los costos logísticos en torno al abastecimiento de insumos y distribución de productos, además de facilitar accesos a mercados regionales y puertos del Atlántico y Pacífico mediante el transporte ferroviario. En esta línea se identificaron los siguientes proyectos ferroviarios en el área de Rondonia y Mato Grosso: Ferrovía De Integración Centro-Oeste Fase II (Lucas De Rio Verde - Puerto Velho) y Ferrovía De Integración Centro - Oeste Fase III (Porto Velho - Rio Branco – Cruzeiro del Sur)

Comunidades Nativas del Madre de Dios (Perú)

En el marco de la Ruta Interoceánica, la Carretera Interoceánica Sur, forma parte de la cartera de proyectos del Eje Perú, Brasil, Bolivia de la IIRSA, cuyo tramo 3 bordea la zona este del departamento de Madre de Dios. El diseño del proyecto, propuso la construcción, mejora y rehabilitación de los tramos que conforman la infraestructura vial para impulsar el proceso de integración regional. “El objetivo es abaratar los costos de transporte entre las ciudades amazónicas (Rio Branco, Porto Velho y Puerto Maldonado) y las ciudades andinas y costeras de Arequipa, Puno y Cusco, permitiendo una salida al Pacífico a la producción del Estado de Acre en Brasil”.

Asamblea de los Pueblos del Sur (Ecuador)

El proyecto Mirador, contempla ciertas obras como la construcción de una hidroeléctrica para el abastecimiento energético del proyecto, carreteras y vías fluviales para la salida de la producción y el puerto marítimo para la exportación del cobre. El Grupo 7 denominado “Acceso a la Hidrovía del Morona- Maranhao- Amazonas”, plantea mejorar la integración entre el sur ecuatoriano y noreste peruano con el Estado de Amazonas brasilero, mediante la vía fluvial hacia Manaos. En este grupo, el Proyecto Ancla “Puerto de transferencia de carga Morona”, es considerado como prioritario en el Plan del Buen Vivir 2013-2017, ya que tendrá la función de transferir la carga procedente del Asia y Ecuador hacia Perú, Colombia y Brasil, es decir, los países de la Cuenca Amazónica. El Puerto se vinculará con la red de transporte terrestre y fluvial en el Eje Amazónico.

BOCINAB (Bolivia)

Los proyectos se encuentran planeado en el grupo 3 del Eje Perú, Brasil, Bolivia de la IIRSA, a partir del cual se construyen las dos represas del Complejo Rio Madera (San Antonio y Jirau), además de la Hidroeléctrica Cachuela Esperanza y una Hidroeléctrica binacional (en Riberao, sobre el Rio Madera). El Proyecto Hidroeléctrico Cachuela Esperanza se encuentra ubicado al Noreste de Bolivia, aproximadamente 29 kilómetros al sur de Villa Bella entre los departamentos de Beni (provincia Vaca Diez) y Pando (provincia Federico Román) y forma parte del Plan Nacional de Desarrollo de Bolivia.

CRIC (Colombia)

El Estado realiza un acercamiento a los territorios que resulta en la implementación de megaproyectos de desarrollo en territorios indígenas, como por ejemplo la pavimentación del área rural para conectar los departamentos del Huila, Cauca y Nariño y su consecuente salida hacia el pacífico y la adjudicación de cuencas de ríos de territorios indígenas del CRIC, a empresas multinacionales.

Asociación Campesina de Inza Tierra Adentro (Col)

El conflicto por el territorio en el Cauca, tiene que ver con las acciones de corporaciones internacionales y el desarrollo de un modelo por parte del Estado que favorece la presencia y accionar de las mismas, en el marco de proyectos viales para la integración comercial regional.

## CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE DESARROLLO QUE AFECTA NUESTROS DERECHOS:

- La reprimarización de la economía
- La intensificación del extractivismo y los proyectos de infraestructura vinculados
- La dependencia de las inversiones extranjeras
- La subordinación de las economías nacionales al mercado internacional, se extrae para exportar, pero los mercados internacionales determinan los precios
- El fomento a las inversiones en infraestructura (los denominados megaproyectos)
- El potenciamiento de la concentración económica
- La tendencia a la especialización productiva
- La generación de enclaves
- La expansión territorial del capital

## IMPACTO DEL MODELO DE DESARROLLO SOBRE NUESTRAS ORGANIZACIONES Y LA SOCIEDAD:

- Respuesta virulenta a los conflictos socioambientales
- Criminalización de la protesta y estigmatización de los defensores de los territorios tradicionales
- Subalternancia de los actores sociales y despolitización de la sociedad civil
- Limitada tolerancia a la disidencia
- Vaciamiento e instrumentalización de los nuevos conceptos (Buen Vivir, Vivir bien)

## ENFOQUES ESTATALES QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO EN NUESTROS PAÍSES

### BRASIL

- El caso brasilero responde a un modelo postneoliberal, pero desde una postura reformista del capitalismo.
- El régimen de acumulación (neodesarrollista) está centrado en la modernización de la estructura socioeconómica, alcanzar altos niveles de industrialización y tecnificación.
- El horizonte es desarrollar un régimen de acumulación nacional que potencie al país a nivel regional y continental como una potencia hegemónica.
- El discurso tiende a un equilibrio armónico entre lo colectivo y lo individual. Se otorga un alto valor a los derechos humanos y nacionales desde una postura de modernidad para acceder a una mejor calidad de vida.

### COLOMBIA PERÚ

- El modelo que define las políticas es el neoliberalismo.
- Se busca profundizar el capitalismo a partir de un régimen de acumulación orientado a generar las condiciones para participar de un mercado transnacional.
- Se otorga una importante primacía de la modernización para alcanzar las condiciones de la competencia global.
- Se otorga valor a los derechos humanos, desde una perspectiva en la que priman los valores individuales antes que lo colectivo.

### BOLIVIA ECUADOR

- Los modelos de desarrollo planteados por Ecuador y Bolivia durante los últimos años los identifica en una clara posición progresista respecto a la política de estatal de los países de la región. Ambos responden al postneoliberalismo.
- Su postura frente al capitalismo es crítica y transformadora hacia un régimen de acumulación social y solidario, que reivindica los derechos colectivos y comunitarios sobre lo individual, la primacía de los derechos humanos, y el amplio reconocimiento de los derechos y valores pluriculturales. El horizonte es alcanzar un socialismo comunitario.
- En este camino es fundamental el valor otorgado al respeto de la naturaleza, que pasa a ser un elemento articulador primordial del discurso, junto a la revalorización de los valores ancestrales y la diversidad étnica y cultural de las naciones que componen el país.
- En este proceso, se persigue la modernización como etapa necesaria para alcanzar los fines de desarrollo.

## GESTIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO EN NUESTROS PAÍSES

### Gestión desde el marco normativo

Si bien hay un reconocimiento formal de nuestros derechos, el problema es que éstos no se efectivizan:

- Porque hay barreras burocráticas para su aplicación
- Porque hay una flexibilización de su debido cumplimiento (en especial con la consulta libre, previa e informada)

### Gestión desde la coerción y coacción

A las y los representantes de organizaciones y comunidades que cuestionan el modelo de desarrollo:

- Se las y los estigmatiza
- Se las y los descalifica
- Se las y los coopta
- Se las y los criminaliza

### Gestión de promoción y ejecución de los proyectos de desarrollo

- Se crean las condiciones jurídicas, políticas y económicas para los inversores
- Se prioriza el crecimiento económico sobre otros los valores e intereses de las comunidades de los territorios donde se realizarán los proyectos



## DISCURSOS ESTATALES QUE PROMUEVEN EL MODELO DE DESARROLLO EN NUESTROS TERRITORIOS

Los discursos estatales señalan cómo debe ser nuestra participación:

- Debe apoyar la política gubernamental
- Debe alinearse con modelo de desarrollo
- Debe articularse con las políticas de consumo interno
- Debe fundarse en la integración nacional y ser patriótica

Las características de los discursos estatales dirigidos a quienes cuestionan el modelo o las políticas de desarrollo, los señalan como:

- Opuestos a los intereses de las mayorías nacionales
- Opuestos a las inversiones que generaran recursos económicos para superar la pobreza
- Opuestos a proyectos promovidos por los Estados que son la única posibilidad de desarrollo de las regiones





## ¿CÓMO LOS ESTADOS PRIORIZAN LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA) SOBRE DERECHOS INDÍGENAS?

A partir de los discursos señalados más arriba, los Estados justifican la realización de los DESCA sobre los Derechos Indígenas

- Construcción de un discurso político en torno a la necesidad de vinculación nacional y regional, comercial y apertura a la modernización.
- La estabilidad económica y política (en otras palabras, la ausencia de conflicto social) conduce al crecimiento económico.
- La generación de cadenas de valor a través del empresariado permite incluir a los sectores excluidos al desarrollo.
- El crecimiento brinda y amplía la capacidad de consumo a la población.
- El crecimiento económico a través de la inversión conduce a la prosperidad.
- La industrialización conduce el progreso.
- El desarrollo de la responsabilidad social empresarial en el contexto de los mega proyectos aporta al desarrollo de los pueblos afectados.
- Los conocimientos y actividades tradicionales se asocian a prácticas atrasadas y/o primitivas, se las considera obstáculos al progreso.



## LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS: DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES CULTURALES AMBIENTALES (DESCA) Y DERECHOS INDÍGENAS

### Obligaciones DDHH - DESCAs

- Cuando hablamos específicamente del sistema internacional de derechos humanos, no son los individuos ni ningún otro actor, sino los Estados que entraron en un acuerdo contractual entre ellos por medio de los diversos tratados de derechos humanos. Cuando se convierten en state party a uno de los tratados internacionales de derechos humanos mencionados en la sección anterior, están legalmente obligados por estos y aceptan ser supervisados en su cumplimiento.
- Cuando un gobierno ratifica un tratado internacional de derechos humanos, ese gobierno asume tres tipos de obligaciones. Estas obligaciones son conocidas como las obligaciones de respetar, proteger y cumplir.
- Cuando se trata de los derechos a la salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación, contemplados en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) los Estados han asumido las siguientes obligaciones que son aplicables tanto para el conjunto de la población como para sectores específicos.
- Los Estados deben adoptar medidas, hasta el máximo de recursos y en términos progresividad y mejora continua de dichos derechos. Los Estados deben respetar el principio de no discriminación y buscar la satisfacción de dichos derechos sin consideraciones de raza, etnia,

sexo, credo y orientación política tanto hacia nacionales y no nacionales de un país. Se debe precautelar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la aplicación de los DESCAs. Las limitaciones a dichos derechos sólo se darán excepcionalmente y por razones debidamente justificadas por los Estados (por ejemplo, hambruna, conflicto armado, etc.)

- Ningún derecho debe ser interpretado en perjuicio de otro, Es decir que un derecho, sea general o específico a una determinada población no puede suspender el ejercicio de ningún otro derecho. Los Estados deben rendir cuentas del avance de los DESCAs regular, periódica y transparentemente y los mismos derechos deberán aplicarse tanto a nivel nacional como a favor de poblaciones locales.

### Obligaciones Derechos Indígenas y Derecho a Consulta Previa

- La ratificación por parte de varios países de la Región del Convenio 169 de la OIT adoptado en 1989, reconoce a pueblos tribales e indígenas originarios derechos específicos - incluyendo derechos sobre sus territorios, los recursos naturales y ambientales. Dicho Convenio también define en términos formales, el carácter que debería asumir la relación entre los Estados y Pueblos Indígenas a partir de un nuevo cuerpo de derechos, pero de manera igualmente importante establece

las obligaciones que para los Estados surgen de su ratificación. Este cuerpo de derechos ha sido enriquecido y desarrollado con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada el año 2007

- El Convenio 169 de la OIT determina la obligación de los Estados a no tomar decisiones que afecten a los Pueblos Indígenas sin la implementación de procesos de diálogo, participación y Consulta Previa. El artículo 7.1 del Convenio 169 señala que “los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y de controlar en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”. De esta manera, cuando se plantean proyectos de desarrollo, los Estados están obligados a priorizar el mejoramiento de las condiciones de vida de los Pueblos Indígenas respetando sus propias visiones del desarrollo.

- Los Instrumentos internacionales, los instrumentos jurídicos nacionales, las constituciones y otras normas de los países de la región no sólo han incorporado los Derechos Indígenas en el ordenamiento jurídico interno, sino que también han derivado en una serie de obligaciones plasmadas inclusive en garantías constitucionales, recursos legales y/o administrativos para la exigibilidad, cumplimiento y protección por parte de los Estados, se trata de un proceso que conduce a la evasión de las obligaciones estatales y la instrumentalización de los derechos, que no pueden aplicarse en desmedro o sacrificio de los derechos de las poblaciones indígenas.
- Para asegurar que esto se cumpla, el mecanismo de participación y consulta debe aplicarse siempre que el Estado adopte políticas, proyectos o medidas que les afectan (campo social, económico, político, cultural, educativo, laboral, salud, justicia, seguridad, etc.)
- El fundamento de los derechos de participación, consulta y consentimiento es el principio que sienta las bases para la relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas: Los pueblos indígenas tienen igual dignidad a todos los pueblos y culturas; igual capacidad a todos los pueblos para controlar sus instituciones y determinar libremente sus formas de vida y modelo de desarrollo. La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas explicita que además, éstos gozan de libre determinación. Solo en el marco de la participación y la consulta se pueden dar relaciones democráticas pacíficas entre todos los pueblos y sectores que habitan el país.



## DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN ASUNTOS QUE LES AFECTAN

### Decidir autónomamente sobre su desarrollo

- Decidir autónomamente o determinar de modo libre su modo de desarrollo, supone la potestad de los pueblos de organizarse y tomar decisiones que les incumben sin interferencia estatal o de terceros (Convenio 169 OIT 7.1)
- No puede haber coacción de ningún tipo, condicionamientos políticos o económicos.
- En este sentido, existen derechos fundamentales como la educación y la salud que de ninguna manera pueden estar condicionados a la construcción de una carretera o implementación de un megaproyecto.

### Participar en el ciclo de las políticas y programas de desarrollo

- Intervención de los pueblos en toda fase del ciclo de elaboración, aplicación y evaluación de políticas y

programas de desarrollo nacional o regional que les pueda afectar (OIT 7.1) El objetivo del derecho de participación es que a través de la intervención de los pueblos se asegure que en las políticas de desarrollo nacional adoptadas por los Estados, estén plasmadas sus prioridades de desarrollo, que los proyectos prioricen el mejoramiento de la vida de los mismos y que no se afecte su integridad. (Convenio 169 OIT 6.1b-18).

- Sin embargo, la participación suele aceptarse únicamente en la medida en que se acepta, avala y promueve los planes del Estado. ¿En qué medida pueden los Estados asegurar la participación y apoyo por parte de los pueblos indígenas a la realización de proyectos que afectan su tierra y territorio, sin realizar la consulta?



## Consulta previa a medidas legislativas o administrativas

- El Estado está obligado a implementar procesos de diálogo de buena fe con los pueblos indígenas antes de adoptar medidas administrativas o legislativas concretas que pueden afectarles (Convenio 169 OIT 6.1-6.2) Esto no se equipara a llegar a un acuerdo o al consentimiento. Formalmente, supone la existencia de información previa, diálogo y negociación de buena fe, donde la intención es asegurar que la medida o propuesta beneficiará al pueblo en gestión, de tal modo que ello permita lograr el acuerdo o el consentimiento de la misma. Si se llega a un acuerdo, el Estado queda vinculado. Si no se llega a un acuerdo el Estado tiene la atribución de tomar una decisión.
- El Estado debe explicar cómo aplicó el derecho de consulta y cómo ha tenido en cuenta los planteamientos indígenas; debe asegurar el máximo respeto posible a las prioridades de desarrollo de los pueblos y explicar

cómo dicha medida no va a afectar la integridad biológica o cultural de dicho pueblo, buscando la minimización de los riesgos correspondientes. La consulta la realiza siempre el Estado, pero debe hacerse a través de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, de buena fe.

- Los Estados, flexibilizan las medidas y mecanismos de consulta legítima, eliminan los procedimientos que aseguran la buena fe, al cooptar a las organizaciones representativas de los pueblos, usar el condicionamiento.

## Consentimiento previo, libre e informado

- El consentimiento no es la finalidad sino el requisito para que el Estado tome una decisión frente a situaciones en que se puede poner en riesgo la integridad de un pueblo. Sin embargo, si aun así no se logra consentimiento o acuerdo, la consulta sigue siendo válida y el Estado está facultado a tomar una decisión.

## FRENTE A ESTAS ACCIONES SE RESISTE, SE LUCHA Y SE BUSCA LA DIGNIDAD

Para nosotras y nosotros la **resistencia** se aplica a:

- Las intervenciones donde prima el lucro
- A la limitación en el acceso a la tierra.
- Al uso y aprovechamiento de recursos naturales de los territorios tradicionales.
- Se resiste a la ocupación de las tierras y territorios tradicionales.
- Se resiste el condicionamiento político.

Nuestra **lucha** es participar políticamente para:

- Unir a las comunidades.
- Informar a las bases.
- Superar conflictos entre compañeros (por ejemplo, campesinos vs. indígenas).
- Identificar quién es el oponente.
- Enfrentar las leyes y sus políticas que afectan a las comunidades.
- Buscar que el Estado garantice nuestros derechos.
- Que haya un poder judicial independiente.

Nuestra búsqueda de **dignidad** deberá expresarse en:

- La aplicación de los derechos tradicionales.
- La autonomía.
- La concreción de los planes de vida
- Alternativas económicas.
- La reforma agraria.
- La aplicación de leyes que garanticen los derechos colectivos



La cartilla “**Comunidades amenazadas: desarrollo e integración regional en la Amazonía**” es uno de los resultados 6to y 7mo Curso de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) – Amazonía, realizados en Bolivia los años 2014 y 2015 respectivamente, organizados por el Programa Urbano de UNITAS, CEDLA y Dignity International, con el apoyo de Christian Aid y Rainforest Foundation.

Los Cursos se enfocaron en las problemáticas asociadas a los megaproyectos e infraestructura de transporte, energía y comunicaciones, que forman parte de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA). Las y los participantes, por medio de diagnósticos y otras herramientas han establecido el vínculo entre estos megaproyectos y las dinámicas de explotación de los recursos naturales por parte de capitales regionales y transnacionales.

En este escenario se brindó especial atención a la conexión entre los DESCA y los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y urbanas, afro descendientes y otros colectivos, cuyos medios y espacios de vida se ven afectados por los megaproyectos de desarrollo, las industrias extractivas, la agroindustria y otros actores favorecidos por el modelo de desarrollo e integración regional vigente.

El fortalecimiento de capacidades en derechos humanos en los Cursos, permitió potenciar los esfuerzos en la lucha por la justicia social, así como identificar y diseñar estrategias para exigir el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de derechos humanos que los Estados de la región han asumido con el fin de garantizar una vida digna y segura para todas y todos.

La cartilla resume la socialización y el análisis participativo de nueve casos de comunidades y organizaciones de base en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, afectadas por diversos procesos económicos y sociales que se dan en el marco de la integración de la región.

Esperamos que ésta contribuya al análisis, reflexión y acciones colectivas a incidir en Organismos de Integración y Proyectos de Desarrollo Regional que afectan los Derechos Económicos Sociales y Culturales y los Derechos de los Pueblos Indígenas de la región.

Esta cartilla fue realizada por:



Con apoyo de:

